

ACTA No. 33 SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del día 10 de septiembre de 2022, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Trigésima Tercera Sesión**, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Lic. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los C.C. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández y Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4° y 6° regidores respectivamente, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del quórum legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Llamamiento y Toma de Protesta al C. Francisco Gerardo Vázquez Torres al cargo de la Quinta Regiduría del Honorable Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 13 en su párrafo tercero., y deroga del mismo artículo 13 en su párrafo tercero; y deroga del mismo artículo 13 las fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- VI. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del informe Financiero correspondiente al mes de agosto de 2022.**
- VII. **Análisis, y en su caso aprobación para desincorporación de bienes muebles del inventario, así misma aprobación para que se autorice la enajenación a través de subasta pública de los bienes muebles propiedad de este Honorable Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. (se anexa lista).**
- VIII. **Asuntos Generales.**
- IX. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández y Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4° y 6°, verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- **Llamamiento y Toma de Protesta al C. Francisco Gerardo Vázquez Torres al cargo de la Quinta Regiduría del Honorable Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.** En uso de la voz la Secretaria General, refiere que con fecha 02 de los corrientes se autorizó una licencia temporal al cargo de quinto regidor al Lic. Luis Omar Zapata González, por lo que se le hace el llamado al C. Francisco Gerardo Vázquez Torres, quien de acuerdo a lo establecido en la declaración de validez de la elección de los 58 ayuntamientos del Estado

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Leticia Pias WHZ
Francisco Gerardo Vázquez Torres
Ashley Mariana Tobías Pérez
Chao My Oella

de San Luis Potosí publicada el día sábado 02 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado, en la cual refiere el suplente a la quinta regiduría del Municipio de Cerritos es el C. Francisco Gerardo Vázquez Torres.

Enseguida y en uso de la voz la Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta municipal de Cerritos S.L.P., pregunta, **“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo que el pueblo de este Municipio le ha conferido”**; **el interpelado contestan a una sola voz: “Sí protesto”, “Si así no lo hiciera, que el pueblo se los demande .**

Por lo anterior a partir de este momento el C. Francisco Gerardo Vázquez Torres, toma posesión al cargo como quinto regidor y se incorpora a la presente sesión

Siendo este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD**, Gírese los correspondientes oficios al H. Congreso y Contraloría del Estado, así como a los departamentos de Tesorería, Recursos Humanos, Contraloría Interna y Sindicatura del Municipio de Cerritos S.L.P., para los efectos legales que haya a lugar.

4.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 13 en su párrafo tercero., y deroga del mismo artículo 13 en su párrafo tercero; y deroga del mismo artículo 13 las fracciones I, II y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. EN uso de la voz la Secretaria General

manifiesta que el presidente municipal comunica se recibió expediente con **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El catorce de marzo de dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las siguientes reformas a la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos: **“Artículo Único.- Se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 22. ... No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos. Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento. Artículo 73. ... I. a XXIX-Z. ... XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y XXXI. ...”** Por lo que al ser atribución única del Congreso de la Unión legislar en materia de extinción de dominio, el nueve de agosto de dos mil diecinueve se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio; en consecuencia, las entidades federativas carecen de facultad para establecer disposiciones en la materia, de lo que se desprende la pertinencia de modificar la Constitución Estatal en el artículo 13 y, con ello, observar la normativa prevista en el numeral 73 fracción XXX del Pacto Político Federal. **ÚNICO.** Se reforma el artículo 13 en su párrafo tercero; y deroga del mismo artículo 13

Leticia Pios Mtz

Francisco Gerardo Vázquez Torres

Chermy Carls

las fracciones I a III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 13.** ... El dominio de los bienes se extinguirá en términos de los artículos, 22, y 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la Ley Nacional de Extinción de Dominio. I. **Se deroga.** II. **Se deroga.** III. **Se deroga.** **TRANSITORIO S. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", previo procedimiento a que aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la Constitución Local. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

Una vez que se analizó, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD.**

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del informe Financiero correspondiente al mes de agosto de 2022. En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento hace el llamado a la C.P. Daniela Fernanda Jasso Cruz; acto seguido se otorga el uso de la voz a la Tesorera Municipal, comienza y expone el informe que nos ocupa, una vez que concluyo, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD, se agregan al apéndice de esta acta el informe financiero correspondiente al mes de agosto del presente año.**

6.- Análisis, y en su caso aprobación para desincorporación de bienes muebles del inventario, así misma aprobación para que se autorice la enajenación a través de subasta pública de los bienes muebles propiedad de este Honorable Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. (se anexa lista). En uso de la voz suscrita Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General manifiesto que con fecha 07 de septiembre del presente año recibí un oficio por parte del Contralor Interno el Lic. David Alejandro Macías García, escrito donde solicita su aprobación para la desincorporación de bienes muebles del inventario; así mismo la aprobación a la enajenación a través de subasta pública, enseguida se le hace el llamado al Contralor Interno para una exposición de su solicitud; en uso de la voz el Lic. David Alejandro Macías García refiere que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí los ayuntamientos estamos facultados para realizar estos procedimientos, los cuales ya hemos cumplido con los requisitos solicitados para realizar la enajenación y subasta de los bienes muebles a lo cual en este momento se agrega un listado de los bienes muebles que ya no son activos por ser inservibles:

MAQUINARIA CHATARRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P					
No.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
1	24008PM2124IMEC/OP/0001	TRACTOCAMIÓN AZUL INTERNACIONAL	INTERNACIONAL	1978	D2137HGV18900
2	24008PM2124IMEC/OP/0002	CAJA MATERIALISTA		1986	TL003913
3	24008PM2124IMEC/OP/0003	CAJA MATERIALISTA		1986	TL003917
4	24008PM2124IMEC/OP/0005	CATERPILLAR BULLDOZER	CATERPILLAR	D8-K	77V122238P5470
5	24008PM2124IMEC/OP/0006	RETROEXCAVADORA FORD	FORD	555 C	EGNN9425BC2
6	24008PM2124IMEC/OP/10	RETROEXCAVADORA JHON DEERE	JHON DEERE	JD310-A	AD-355390T

7	24008PM2124IMEC/OP/0011 24008PM2124IMEC/OP/0012 24008PM2124IMEC/OP/0029	REVOLVEDORA MARCA TRIUNFO DE 1/2 SACO REVOLVEDORA COLOR AMARILLO REVOLVEDORA KHOLER MAGNUN 12 CAPACIDAD 1 SACO COLOR NARANJA			
8	24008PM2124IMEC/OP/0013	TRACTOCAMIÓN	PETER BIL	1974	64123-P
9	24008PM2124IMEC/OP/0015	TRACTOCAMIÓN VOLTEO INTERNACIONAL		1988	JH599497
10	24008PM2124IMEC/OP/0016	PERFORADORA ROTATIVA	INTERNACIONAL		GMC-SERIE-92
11	24008PM2124IMEC/OP/0019	TRACTOCAMIÓN GUNNISON PIPA VERDE	CHEVROLET KODIAK	2001	1GBT7D4Y8EV134060
12	24008PM2124IMEC/OP/0020	CAJA GONDOLA FRUENAVE		1990	4PO4827MJ007022
13	24008PM2124IMEC/SM/033	BARREDORA COLOR BLANCO	ELGIN-PELIKAN		SERIE: S-796-D
14	24008PM2124IMEC/AM/0036	COMPRESOR NARANJA CON MANGUERA			
15	24008PM2124IMEC/AM/0060	COMPRESOR DE AIRE	CHICAGO PNEUMATIC TOOL DE MEXICO	2000	11490-M175R01

VEHICULOS CHATARRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.					
No.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
1	24008PM2124IV/OP/0002	FORD RANGER CAFÉ	FORD	1987	1FTBR10T7HUC51228
2	24008PM2124IV/OP/004	RECOLECTOR FORD 800 BLANCO (ELEFANTE BLANCO)	FORD	1975	N81FVA63867
3	24008PM2124IV/OP/0005	RECOLECTOR FORD 750 BLANCO (ELEFANTE BLANCO QUEMADO)	FORD	1975	F75EUV69730
4	24008PM2124IV/OP/0006	RECOLECTOR DE BASURA CHEVROLET CCS	CHEVROLET	1978	CCE678V134815
5	24008PM2124IV/OP/0009	CAMIONETA DODGE BLANCA 4 X 4	DODGE	1987	V80790L8-07990
6	24008PM2124IV/OP/0010	NISSAN COLOR AMARILLO	NISSAN	1985	JN6ND0256FW002721
7	24008PM2124IV/OP/0012	CAMIONETA CHEVROLET AZUL CABINA Y MEDIA	CHEVROLET	1990	2GCEC19Z2L1242897
8	24008PM2124IV/OP/0013	CAMIONETA DODGE ANARANJADA 3 TONELADAS	DODGE		
9	24008PM2124IV/OP/0014	TOPAZ COLOR CREMA MARCA FORD	FORD	1986	1FABP19X3FK153775
10	24008PM2124IV/OP/0015	CAMIONETA DODGE ROJA DE 3 TONELADAS (8 CIL.)	DODGE	1982	3B6ME3643NM520460
11	24008PM2124IV/OP/0017	CHASIS CON CABINA FORD COLOR AMARILLO ANTES PETROLIZADORA SINIESTRADA)	FORD	1974	30386901074
12	24008PM2124IV/OP/0018	DODGE NARANJA CON BLANCO	DODGE		D14BE75130015
13	24008PM2124IV/OP/0022	SUBURBAN COLOR GRIS CON BLANCO		1978	
14	24008PM2124IV/OP/0025	CAMIONETA BLAZER NEGRA	CHEVROLET	1984	IC8EK18H56FI80817
15	24008PM2124IV/OP/0026	CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP NEGRO	CHEVROLET	1994	1GCEC2472W2137459
16	24008PM2124IV/OP/0027	CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP AZUL	CHEVROLET	1969	CE2415634021

Handwritten notes and signatures:
 Ch...
 Helicia Rios MTZ
 Francisco Gerardo Vazquez

17	24008PM2124IV/OP/0028	CAMIONETA FORD LOBO F-150	FORD	1999	3FTDF172BWMB15352
18	24008PM2124IV/OP/0030	FORD COLOR AZUL	FORD	1969	TL003913
19	24008PM2124IV/OP/0031	CAMIONETA PICK-UP COLOR ROJO	CHEVROLET	S10	1GCC51447TK202
20	24008PM2124IV/OP/0034	CAMIONETA FORD LOBO 04	FORD	2004	3FTEF417W35MA00955
21	24008PM2124IV/OP/0036	FORD RANGER PLACAS 02-816	FORD	2007	8AFDT50D476064776
22	24008PM2124IV/OP/0037	CAMIONETA DAKOTA	DODGE	2008	D7HE48K08SS75271
23	24008PM2124IV/DS/0039	CAMIONETA CHEVROLET BLANCA	CHEVROLET	1998	IGCEC2479WZ246081
24	24008PM2124IV/DS/0041	CAMIONETA CHYSLER RAM 1500 VERDE	CHYSLER	1994	
25	24008PM2124IV/DIF/0043	CAMIONETA VAN	DODGE RAM	1990	2B6GB11X6LK73196
26	24008PM2124IV/DIF/0046	CAMIONETA FORD	FORD	1989	FD4H534M5K43-22090
27	24008PM2124IV/DF/0047	CAMIONETA FORD	FORD	1990	IFBJS31H9MHA34423
28	24008PM2124IV/DF/0048	CAMIONETA VOLSWAGEN	VOLSWAGEN		21N0006614
29	24008PM2124IV/SM/60	CAJA TERMICA PARA CAMIONETA DE REPARTO DE CARNE DEL RASTRO MUNICIPAL (REPARACION MAYOR)	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE
30	24008PM2124IV/TE/0067	VEHICULO CHEVROLET SUBMARCA COBALT TIPO SEDAN	CHEVROLET	2006	1G1AK15F567806233

Una vez que se analizó, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los **oficios correspondientes a Contraloría Interna del Municipio** a fin de que siga con el proceso pertinente.

7.- Prosiguiendo con la sesión, se pasa al punto de asuntos generales, en uso de la voz la Presidenta Municipal la Licda. María Leticia Vázquez Hernández refiere, que en estos últimos días se han realizado varias actividades una de ellas y de gran importancia fue el día 30 de agosto de 2022, día en que inauguramos el centro de hemodiálisis en nuestro municipio, en el que estuvo presente nuestro Gobernador el Licenciado Ricardo Gallardo Cardona, quien nos honró con su distinguida presencia, en ese mismo día también se realizó la entrega masiva de útiles, mochilas y zapatos escolares para los niños y niñas de educación primaria y secundaria por parte del recurso estatal; pero también este H. Ayuntamiento entregó útiles escolares a los estudiantes del CBTA, Preparatoria y Universidades, es importante manifestar que también ya se está recorriendo las comunidades para ser entrega de los útiles referidos.

8.- **CLAUSURA**. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 10:59 horas del día 10 de septiembre de 2022, la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron.

Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.

Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal

REGIDORES

Lic. José Guadalupe Gutiérrez
Medellín
Primer Regidor

Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor

Lic. Ruth Liliana Castillo
Montelongo
Tercera Regidora

Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor

C. Francisco Gerardo Vázquez
Torres
Quinto Regidor.

C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regidor

Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.